



Para despachos de officio quatro meses.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y CINCO.

Antonio Costa Ziles Esc. del Rey Nro S.^o Pu-
blico En su Corte Reynos, y Señorios del Numero,
y Juzgado de Sta Ciu.^d de Murcia: Doy fee que
por las providencias dadas para el repartim.^{to} del Pa-
pel sellado Remitido para el consumo del año que
viene de proximo, Resulta aversele señalado ala
Villa de Molina los pliegos, y sellos siguientes —
Del sello primero dos pliegos —
Del sello texcero, digo, segundo quinze pliegos —
Del sello texcero veinte y cinco pliegos —
Del sello quarto dos cientos pliegos —
Del de Oficio Cinquenta pliegos —
Como de las Expresadas providencias parece a que
me refiexo, — para que así Conste lo firmo en
Murcia a quinze de Dize. de Mil setecientos Cin-
quenta y Cinco años.

Ac.
Ante,
Original
Visto

